

## MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN GENERAL

(MEMBRETE DEL ASEGURADOR: ENTIDAD ASEGURADORA)

Certificado número -----

La Entidad (Razón social completa de la entidad aseguradora) -----, N.I.F. -----, con domicilio (a efectos de notificación y requerimientos) en la calle/plaza/avenida -----, código postal -----, localidad -----, debidamente representado por don (nombre y apellidos del apoderado o apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

### ASEGURA

A: (razón social del asegurado) -----, N.I.F. -----, en concepto de tomador del seguro, ante la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo, en adelante asegurado, hasta el importe (por el que se constituye el seguro) de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ euros), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 18 del Decreto 133/2015, de 23 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de Programas Formativos Específicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de ayudas, para el curso 2015/2016 para talleres profesionales, y para los cursos 2015/2016 y 2016/2017 para talleres específicos (DOE nº 123, de 29 de junio), por el que se rige el expediente: Del correcto desarrollo del Programa Formativo Específico de Formación Profesional Básica de \_\_\_\_\_, durante el curso/s académico/s \_\_\_\_\_, en concepto de garantía para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Consejería de Educación y Empleo o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Decreto 133/2015, de 23 de junio.

(Lugar y fecha ) -----  
(razón social de la entidad) -----

(Sello entidad aseguradora) (firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
JURÍDICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia:

Fecha:

Número: